



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

COMUNICADO

CD/OF.MA./N°032/2024-2025

En cumplimiento a la Resolución Ministerial N°337 de 03 de septiembre de 2025 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, mediante la cual se deja sin efecto la resolución ministerial N°307 que aprobaba el “INSTRUCTIVO PRESUPUESTARIO, CONTABLE Y DE TESORERÍA PARA LA TRANSICIÓN DE GOBIERNO”, se comunica a todas las áreas organizacionales y funcionarios públicos de la Cámara de Diputados, que de igual manera se deja sin efecto el Instructivo OFMA/N°39/2024-2025 de 11 de agosto de 2025.

No obstante a lo determinado, las áreas organizacionales y funcionarios públicos de la Cámara de Diputados, debido al cambio de legislatura, están en la obligación de prever recursos presupuestarios suficientes para su operativa hasta la finalización de la gestión fiscal en curso, siendo de su entera responsabilidad, los procesos de contratación, fondos en avance y utilización de cajas chicas que se encuentren en curso de ejecución al momento de la transición de gobierno.

La Paz, 09 de septiembre de 2025




Lic. Hugo Leonardo Conde Paz
OFICIAL MAYOR
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
2024-2025
LEGISLATURA DEL BICENTENARIO